



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/1432/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de septiembre de 2022

C. José Domingo Tejeda Sánchez

Representante legal de la persona moral denominada

INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Avenida de la Luz No. 77

Zona Industrial Benito Juárez

C.P. 76120, Querétaro, Qro.

Teléfonos: (442) 211-30-19 y (442) 211-27-08

Correos electrónicos: victor.mendez@mx.indorama.net

luz.barron@mx.indorama.net

alfonso.ortiz@mx.indorama.net

Personas acreditadas para recibir notificaciones:

C. Víctor Manuel Méndez Gallardo

C. Ma. Luz Barrón Trejo

C. Alfonso Ortiz Olvera

Recb-orig. m/
Víctor M. Méndez G.
19.09.2022

Número de Registro Ambiental: ASP2201401690

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2008 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la entonces Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 18 de mayo de 2022 y registrada con bitácora número 22/LU-0126/05/22, debido a: cambio de razón social del titular, cambio en capacidad instalada y equipos de proceso por baja de una línea de producción, alta de dos productos y aumento en la capacidad de tercer producto, así como la actualización del listado de residuos peligrosos generados; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- Que mediante Oficio No. F.22.01.02.01/0106/08 con fecha 30 de enero de 2008 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2008, para el establecimiento ubicado en Acceso IV, No. 202, Parque Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.; en favor de la persona moral PERFORMANCE FIBERS MÉXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V., indicando como actividad principal la fabricación de fibras y filamentos sintéticos, con una capacidad anual instalada de 8,000 toneladas de Nylon cuerda para llanta e hilo industrial y 13,000 toneladas de Poliéster cuerda para llanta e hilo industrial.

20-9-22



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1432/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de septiembre de 2022

- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2260/15 con fecha 21 de diciembre de 2015 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2008, debido a actualización de domicilio por subdivisión del predio y por ende de nomenclatura, así como por cambio de razón social del titular, quedando como nuevo domicilio del establecimiento el identificado como Avenida de la Luz No. 77, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., y como titular la persona moral DURAFIBER TECHNOLOGIES DFT MÉXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0183/19 con fecha 28 de enero de 2019 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2008, en favor de la persona moral denominada PERFORMANCE FIBERS OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., debido al cambio de razón social del titular.
- IV. Que en fecha 18 de mayo de 2022 la persona moral INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de quien se ostentó como representante legal el C. José Domingo Tejeda Sánchez, presentó el trámite SEMARNAT-05-002 *Licencia Ambiental Única*, registrado con bitácora número 22/LU-0126/05/22, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- V. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1013/2022 de fecha 12 de julio de 2022 notificado en fecha 19 del mismo mes y año, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- VI. Que mediante escrito sin fecha, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 30 de agosto de 2022, registrado con folio QRO/2022-0001069, la persona moral denominada INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de quien se acreditó como su representante legal, el C. José Domingo Tejeda Sánchez, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por la entonces Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1013/2022, la cual fue analizada junto con la solicitud de actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 y 35 fracción X inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 1998; esta Oficina de Representación,

RESUELVE:



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1432/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de septiembre de 2022

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2008, debido a: cambio de razón social del titular, cambio en capacidad instalada y equipos de proceso por baja de una línea de producción, alta de dos productos y aumento en la capacidad de un tercer producto, así como la actualización del listado de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2008 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Avenida de la Luz No. 77, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental ASP2201401690, cuyo titular es la persona moral INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de fibras y filamentos sintéticos, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Fabricación de Poliéster para Cuerda HMLS o Poliéster para Hilo Industrial HDI	15,100	Toneladas
Fabricación de Poliéster Cuerda de refuerzo para Llanta	18,900	Toneladas
Cuerda Sencilla Latizada	1,100	Toneladas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

3. CANCELADA

5.- La persona moral INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., deberá participar en el Programa de Contingencias Atmosféricas Ambientales para el Estado de Querétaro, publicado en "La Sombra de Arteaga", periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en fecha 20 de marzo de 2020, y entregar ante esta Oficina de Representación copia simple de su plan de participación en el citado Programa, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio.

6.- La persona moral INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., deberá estimar las emisiones contaminantes de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's) de los equipos en operación: Polimerización en fase sólida (SPP), Ductos de estirado (Spin Draw), Precipitador



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1432/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de septiembre de 2022

electrostático (Smog-Hog), Evaporador de aprestos, Latizado I, Ducto 3B, Lavador de gases I (Vórtice centrípedo), Latizado II, Evaporador de látex (espesado de lodos), Lavador de gases II (Vórtice centrípedo) y Lavador de gases SEC (Precipitador electrostático húmedo), así como las emisiones contaminantes derivadas de la combustión de Gas de los equipos en operación: Latizado I y Latizado II (equipos de calentamiento directo no regulados por la NOM-085-SEMARNAT-2005), las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, éstas deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

9.- CANCELADA

TÉRMINOS

SÉPTIMO.- Las emisiones de partículas sólidas de los equipos en operación denominados: Ductos de estirado (Spin Draw), Precipitador electrostático (Smog-Hog), Latizado I, Ducto 3B, Lavador de gases I (Vórtice centrípedo), Latizado II, Lavador de gases II (Vórtice centrípedo) y Lavador de gases SEC (Precipitador electrostático húmedo) (08 equipos), deberán ajustarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

SÉPTIMO BIS.- Las emisiones de gases de combustión del equipo en operación denominado: Calentador de aceite térmico (01 equipo); deberán cumplir con la NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica - Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

DÉCIMO SEGUNDO.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de: Lodos de látex, Tecatas de látex, Basura contaminada sin metal, Textiles contaminados, Aprestos contaminados y Aceites lubricantes usados; manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Licencia Ambiental Única número 22/LU-0126/05/22, deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO.- Se actualiza el Número de Registro Ambiental (NRA) quedando como ASP2201401690, el cual sustituye al NRA anterior PFM55221411, lo anterior debido que la persona moral subsistente como titular tiene un Registro Federal de Contribuyentes (RFC) distinto a la anterior persona moral titular.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. José Domingo Tejeda Sánchez, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1432/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de septiembre de 2022

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C. c. e. p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire. lau@semarnat.gob.mx
M. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

QRO/2022-0001069
22/LU-0126/05/22
PAI/LSH/HGAO/JJMM